

**RESOLUCIÓN NÚM. 85/2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE", publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º. Se aprueba la finalización de los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:
 - Producto "con mecánica símbolos iguales en una oportunidad" a 3 euros, clase 2, con el nombre "Símbolos 28", que comenzó a comercializarse con fecha 14 de junio de 2023, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de abril de 2023.
 - Producto "con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades" a cinco euros, clase 2, con el nombre "Gran Cleopatra electrónico", que comenzó a comercializarse con fecha 3 de abril de 2024, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de febrero de 2024.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto "Símbolos 28" será el 16 de diciembre de 2025.
- 3º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto "Gran Cleopatra electrónico" será el 26 de noviembre de 2025.
- 4º. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 11 de septiembre de 2025

Ángel Sánchez Cánovas